

Y, puesto que segun el Apóstol (Hebr. 7, 20) *la ley constituyó sacerdotes á hombres que tienen enfermedad*, convenía que el sacerdote ofreciera primero por sí mismo un becerro por su pecado en memoria del que Aaron cometiera al fundir el becerro de oro, y un carnero en holocausto, por el cual se significaba que la preeminencia del sacerdote, figurada por el carnero, que es el jefe del rebaño, debía ordenarse al honor de Dios. Despues ofrecía por el pueblo dos machos cabríos, de los cuales el uno era inmolado para la espacion del pecado de la multitud; porque el cabrío es un animal fétido, y de sus pelos se hacen vestidos punzantes, para indicar por esto la fetidez é inmundicia y los agujones de los pecados. *La sangre de este macho cabrío inmolado servía para rociar juntamente con la del becerro el Sancta Sanctorum y se hacían con ella aspersiones por todo el santuario*, para significar que el tabernáculo se purificaba de todas las impurezas de los hijos de Israel. *Los cuerpos del macho cabrío y del becerro inmolados por el pecado debían quemarse*, para manifestar la consuncion de los pecados, pero no sobre el altar, porque en él no se quemaban totalmente sino los holocaustos: por lo cual estaba mandado que se quemasen fuera del campamento en detestacion del pecado; pues así se hacía siempre que se inmolaba sacrificio por algun pecado grave ó por la multitud de los pecados. *El otro macho cabrío se le echaba al desierto*, no para ser ofrecido á los demonios, á quienes adoraban los gentiles en despoblado, sino para significar el efecto de aquel sacrificio inmolado; por lo que el sacerdote imponía la mano sobre su cabeza, confesando los pecados de los hijos de Israel, como si este animal los llevase al desierto, para que allí fuese comido por las fieras, como llevando la pena por los pecados del pueblo; y se decía *llevar los pecados del pueblo*, ya porque en su espulsion se representaba la remision de los pecados del pueblo, ya porque se ataba á su cabeza un billete (*schedula*), en que se consignaban por escrito.

(1) Como abandonando á sí misma la humanidad de Cristo durante su pasion y concentrándose (por decirlo así) en la indivisa unidad de la Trinidad beatísima, segun la espresiva

La razon figurada de estas cosas era que Cristo se significa, ya por el becerro á causa de su fuerza; ya por el carnero, en cuanto es el jefe de los fieles; ya por el macho cabrío por la semejanza de la carne de pecado: y el mismo Cristo fue inmolado por los pecados de los sacerdotes y del pueblo, pues por su pasion son purificados del pecado grandes y pequeños. *La sangre del becerro y macho cabrío es introducida por el pontífice al Sancta*, porque por la Sangre de la pasion de Cristo se nos franquea la entrada en el reino de los cielos; y quemábanse sus cuerpos fuera del campamento, porque fuera de la puerta padeció Cristo, como dice el Apóstol (Hebr. 13, 12); y por el macho cabrío que se espulsaba puede significarse, ya la misma divinidad de Cristo, que se retiró dentro de sí misma (*in solitudinem abiit*) (1) durante su pasion, no mudando de lugar, sino reprimiendo su poder; ó ya la concupiscencia mala, que debemos desechar de nosotros, inmolando al Señor nuestros movimientos virtuosos. En cuanto á la inmundicia de los que quemaban tales sacrificios hay la misma razon ya asignada (al 5.º) en el sacrificio de la becerro roja.

Al 7.º que por el rito legal no se purificaba al leproso de la mancha de la lepra, sino que se presentaba limpio; y esto se significa (Lev. 14, 3, 4), cuando se dice del Sacerdote, *cuando viere que la lepra está curada, mandará al que se purifica....* Luego la lepra estaba ya curada; pero se decía purificarse, en cuanto á juicio del Sacerdote se le restituía á la sociedad de los hombres y al culto divino. Sucedió empero á veces que por un milagro de Dios el rito de la ley curaba la lepra corporal, cuando el sacerdote se habia engañado en su juicio; y esta purificacion del leproso se hacía de dos maneras: porque primeramente se le juzgaba limpio, y despues se le restituía como tal al trato de los hombres y al culto divino al cabo de los siete dias. En la primera purificacion ofrecía por sí el leproso ya limpio *dos pájaros vivos y madera de cedro y cochinilla* (2) é hi-

esclamacion del mismo Redentor ya espirante en la cruz: *Dios mio, ¿por qué me habeis abandonado?*

(2) *Vermiculum*, especie de gusanillo, que se cria en una

sopo; atando con un hilo de color de grana un pájaro y el hisopo con la madera de cedro, de manera que el pedazo de cedro fuese como el mango del aspersorio, y el hisopo y el pájaro eran la parte del aspersorio que se teñía en la sangre del otro pájaro inmolado en aguas vivas, y ofrecía estas cuatro cosas contra los cuatro defectos de la lepra: pues contra la podredumbre se ofrecía el cedro, que es árbol incorruptible; contra el hedor el hisopo, yerba olorosa; contra la insensibilidad el pájaro vivo; y contra el color súcio la cochinilla, que tiene un color vivo. Al pájaro vivo se le echaba á volar en el campo, porque el leproso recobraba su antigua libertad: y al octavo dia era admitido al culto divino y restituido al trato de los hombres, no sin raerle ántes el vello de todo el cuerpo y lavar sus ropas, por la razon de que la lepra corróe el pelo, mancha y da mal olor á las ropas; ofreciéndose despues un sacrificio por el delito del leproso, porque la lepra suele ser las más veces castigo del pecado. Con la sangre de este sacrificio se untaba el extremo de la oreja del que habia de purificarse y los dedos pólícos de la mano y pie derechos, porque en estas partes se manifiesta y deja sentir primeramente la lepra: empleábanse para esta ceremonia tres líquidos, *sangre* contra la corrupcion de la sangre, *aceite* para designar la curacion de la enfermedad, y *agua viva* para limpiar la suciedad. La razon figurada era que por los dos pájaros se significa la divinidad y humanidad de Cristo: de los cuales uno, es decir, la humanidad, *se inmola en un vaso de tierra sobre aguas vivas*, porque por la pasion de Cristo se consagran las aguas del bautismo; y el otro, que representaba la impassible divinidad, *quedaba vivo*, porque la divinidad no puede morir; y así se le echaba á volar, por cuanto no podía someterse á padecer: *este pájaro vivo junto con la madera de cedro y la grana y la cochinilla y el hisopo*, esto es, con la fe, la esperanza y la caridad, segun lo dicho (a. 4, al 4.º), se mojaba en el agua para rociar, por cuanto somos

de las variedades del roble, y del que se estráe una tinta roja parecida á la púrpura y grana, conocida también por el nombre de escarlata.

(1) *Virtutis*; no *veritatis*, como injustificablemente y sin fundamento ni viso alguno de razon se halla en algunas edicio-

bautizados en la fe de Dios; y *el hombre lava* por el agua del bautismo y de las lágrimas *sus vestidos*, esto es, sus obras, y *todo su vello*, es decir, los pensamientos. *Tiñese con sangre y aceite el extremo de la oreja derecha del que es purificado*, para que proteja su oído contra las palabras corruptoras, así como *los pulgares de la mano y pie derechos*, para que su accion sea santa. En cuanto á las otras (*ceremonias*) pertenecientes á esta purificacion ó tambien de otras impurezas, nada tienen de particular respecto de los demas sacrificios por los pecados ó delitos.

Al 8.º y 9.º que, así como el pueblo se disponía al culto de Dios por la circuncision, igualmente el ministro por alguna especial purificacion ó consagracion; por lo que se les manda separarse de los demas como especialmente dedicados al ministerio del culto divino, y todo cuanto acerca de ellos se hacía en su consagracion ó institucion tenía por objeto manifestar que tenían cierta prerogativa de pureza, virtud (1) y dignidad: así que en la institucion de los ministros tenían lugar tres actos: 1.º se purificaban; 2.º se ordenaban y consagraban, y 3.º se dedicaban al ejercicio de su ministerio. 1.º se purificaban comunmente todos por la adhesion del agua y por ciertos sacrificios; particularmente los levitas raían *todos los pelos de su carne*, como consta (Lev. 8, y Núm. 8); 2.º la consagracion de los Pontífices y sacerdotes se hacía por este orden: despues de lavados se revestían de ciertas vestiduras destinadas especialmente á designar su dignidad, y particularmente el Pontífice era ungido en la cabeza con el óleo de uncion, para designar que de él mismo se difundía á los otros la potestad de consagrar, como el óleo descende de la cabeza á los (*miembros*) inferiores segun aparece (Ps. 132, 2), *como el unguento en la cabeza, que bajó por la barba* (2) *muy crecida de Aaron*; pues los levitas no tenían otra consagracion, sino el ser ofrecidos al Señor por los hijos de Israel por manos del Pontífice, que oraba por ellos; y á los

nes, como la de Paris antigua y las romanas, inclusa la áurea.

(2) *In barbam, barbam Aaron*: hebraísmo equivalente al superlativo, como si dijéramos en nuestro idioma, « á la barba » de Aaron, que era toda una barba, ó una gran barba, muy crecida ó poblada y respetable.

sacerdotes inferiores se les consagraban solamente las manos, que debían emplearse en los sacrificios, y con la sangre de los animales inmolados *se les teñía el extremo de la oreja derecha y los dedos pólidos del pie ó de la mano derecha*, para que fuesen obedientes á la ley de Dios en la oblacion de los sacrificios, lo que se significa por la uncion de la oreja derecha; y solícitos y prontos en la ejecucion de los sacrificios, lo cual se simbolizaba en la uncion del pie y mano derecha. Rociábanse tambien ellos mismos y sus vestiduras con la sangre del animal inmolado en memoria de la sangre del cordero, por la que fueron libertados de Egipto; y se ofrecían en su consagracion estos sacrificios: un *becerro por el pecado* en memoria del perdon del de Aaron en la ereccion del becerro; otro *carnero en holocausto* en memoria de la ofrenda de Abraham, cuya obediencia debia ser imitada por el Pontífice; un *carnero tambien de consagracion*, que era como una hostia pacífica, en conmemoracion de la libertad de Egipto por la sangre del cordero; y un *canasto de pan* en memoria del maná que Dios envió á su pueblo. 3.º Pertenece á la aplicacion de su ministerio el imponerse sobre sus manos la grasa del carnero, una torta de pan y el espaldar derecho, para manifestar que recibían la potestad de ofrecer al Señor estas cosas. La dedicacion de los levitas á su ministerio se hacía introduciéndolos en el tabernáculo de la alianza, como para servir en el manejo de los vasos del santuario. — La razon figurada de todo esto era que los que han de ser consagrados al ministerio espiritual de Cristo deben ser en primer lugar *purificados por el agua del bautismo y de las lágrimas* en la fe de la pasion de Cristo, que es un sacrificio espiatorio y purgativo; y deben *raer todos los pelos de la carne*, es decir, todos los malos pensamientos, hallarse adornados de las virtudes y ser consagrados por el óleo del Espíritu Santo y por la aspersion de la sangre de Cristo, dedicándose así á desempeñar con solitud sus funciones espirituales.

(1) *Superhumeral*, sobre-todo ó albornoz semejante á los capisayos usados hoy por nuestros obispos ó á las mucetas sobrepuestas al manto ó toga en el traje oficial y solemne de los canónigos y prelados y de los magistrados y doctores,

Al 10.º que, segun ya se ha dicho (al 8.º y 9.º y a. 4), la intencion de la ley era inducir á la reverencia del culto divino, y esto de dos modos: 1.º excluyendo del culto divino todo lo que podía ser despreciable; 2.º aplicando á él cuanto parecía revelar magnificencia; y, si esto se observaba en el tabernáculo y en sus vasos y en los animales, que debían ser inmolados, con mucha más razon debía ser observado en los mismos ministros: y por lo tanto, para quitar todo (*pretexto de*) desprecio hácia los ministros, se ordenó que no tuvieran tacha ni defecto corporal, porque los hombres así deformes suelen ser objeto del desprecio de los otros. Por este motivo se estableció tambien que no se escogieran indiferentemente de cualquier linaje, para dedicarlos al ministerio de Dios, sino de cierta prosapia segun la sucesion genealógica, para que de este modo fueran mirados como más nobles é ilustres: y, para que fuesen respetados, se les adornaba con traje y consagracion especiales; y esta es en general la causa del ornato de sus vestiduras. En particular es de saberse que el Pontífice tenía ocho ornamentos: 1.º un *traje de lino*; 2.º *túnica de jacinto*, en cuya estremidad hácia los pies pendian alrededor *ciertas campanillas y granadas hechas de jacinto y púrpura y grana reteñida*; 3.º la *muceta* (1), que le cubría las espaldas y la parte anterior hasta el cíngulo, que era *de oro y jacinto y púrpura y grana dos veces teñida y de batista (byssu) retorcida*: y sobre los hombros tenía dos *ónices* (2), en las cuales estaban esculpidos los nombres de los hijos de Israel; 4.º el *racional* hecho de la misma materia, que era cuadrado, y se ponía en el pecho y unido á la muceta; y en este racional había *doce piedras preciosas* distribuidas por cuatro órdenes, en las que tambien estaban grabados los nombres de los hijos de Israel, como para designar que llevaba la carga de todo el pueblo, por cuanto tenía sus nombres en los hombros, y que debía continuamente pensar en su salvacion, por lo cual los llevaba en el pecho como teniéndolos en el corazon. En este racional

cubriendo sus hombros y pecho hasta la cintura ó poco ménos.  
(2) Ónices ú ónices, piedra fina, variedad de la ágata y de color alabastrino oscuro parecido al de las uñas y demas sustancias córneas.

mandó el Señor escribir *doctrina y verdad*, porque ciertas cosas pertenecientes á la verdad de la justicia y de la doctrina se escribían en aquel racional; los judíos empero han urdido la fábula de que en el racional habia una piedra, que cambiaba de colores segun los diversos sucesos que debían acontecer á los hijos de Israel, y esto es lo que ellos llamaban *verdad y doctrina*; 5.º el *talabarte* (1), esto es, cierto cíngulo hecho de los antedichos cuatro colores; 6.º la *tiara*, especie de mitra de fino lino; 7.º la *lámina áurea*, pendiente de la frente, y en la que estaba escrito el nombre del Señor; 8.º y por último los *pantalones (femoralia lineae) de hilo*, para cubrir la carne de su torpeza, cuando se acercaba al santuario ó al altar. Los sacerdotes menores usaban cuatro de estos ornamentos: *la túnica de lino, los pantalones, el cíngulo y la tiara*. Algunos asignan la razon literal de estos ornamentos diciendo que en ellos se designaba la disposicion del orbe de la tierra, como si el pontífice protestase que él era el ministro del Creador del mundo; por lo cual se dice tambien (Sap. 18, 24) que en la vestidura de Aaron estaba descrito el mundo: porque los pantalones de lino figuraban la tierra, de la cual nace esta planta; el cinturon ceñido el océano, que ciñe la tierra; la túnica de jacinto por su color significaba el aire, por sus campanillas los truenos y por las granadas los relámpagos; la muceta con su variedad el cielo sideral; las dos ónices los dos hemisferios, ó el sol y la luna; las doce piedras preciosas del pecho los doce signos del zodiaco, que se decian colocados en el racional, porque en las cosas celestiales se encuentran las razones de las terrenas segun aquello (Job, 38, 33) *¿acaso entiendes el órden del cielo y darás razon de él en la tierra?*; por el cidar (2) ó tiara el cielo empíreo; y por la plancha de oro Dios, que preside á todas las cosas. — La razon figurada es patente: porque las manchas ó defectos corporales, de que debían estar exentos

(1) Especie de tahalí ó cinturón por el estilo del que usan hoy nuestros oficiales de ejército en traje de uniforme de gala, de cuyo lado izquierdo pende el verdadero y propio tahalí, en que se apoya el pomo ó puño de la espada.

(2) *Cidaris*, especie de sombrero, gorro ó birrete, ensanchado por su parte superior y que usaban á modo de corona los reyes de Persia.

los sacerdotes, significaban los diversos vicios y pecados de que deben carecer; prohibiéndose fuese ciego, esto es, ignorante; cojo, es decir, voluble é inclinado á diversas cosas; de nariz pequeña ó grande ó torcida, no se estralimite por falta de discreccion en más ó en ménos ó tambien ejecutando algunas maldades, puesto que por la nariz se designa la discreccion, por cuanto discierne los olores; ni que tuviese la mano ó el pie rotos, no pierda la fuerza de obrar bien y progresar en la virtud. Tambien es desechado el que tenga jiba por delante ó por detras, signo de supérfluo amor de lo terreno; ó lagañoso (3), es decir, si su ingenio está oscurecido por carnal afecto, pues la fluxion de humor ocular es la que produce la cortedad de vista: como asimismo si tiene alguna nube en el ojo, es decir, presuncion del candor de la justicia en su propio concepto; ó sarna (4) crónica, esto es, impudencia de la carne; ó salpullido, que mancha el cuerpo sin dolor y aféa la belleza de los miembros, por la que se designa la avaricia; hernia ú obesidad, como quien lleva en el corazon el peso de la torpeza, aunque no la opere de hecho. Por los ornamentos se designan las virtudes de los ministros de Dios, y estas son cuatro necesarias á todos los ministros, á saber: la castidad significada por los calzoncillos (5), la pureza de vida por la túnica de lino, la moderacion de la discreccion por el cíngulo, y la rectitud de intencion por la tiara protectora de la cabeza. Pero ademas de estas cuatro virtudes y preferentemente (*præ his*) deben los Pontífices tener (*otras*) cuatro: 1.ª recuerdo continuo de Dios en la contemplacion, simbolizado por la lámina de oro sobre la frente con el nombre del Señor; 2.ª sufrimiento de las debilidades del pueblo, denotado en la muceta (6); 3.ª afecto al pueblo en su corazon y en sus entrañas por la solitud de la caridad, denotado por el racional; y 4.ª vida celestial por medio de las obras de perfeccion, designada por

(3) *Lippus*, corto de vista, bizco ó medio ciego, ó que padece de cataratas ó miopía ó cualquier otro defecto visual.

(4) *Scabiam jugem*, cualquiera erupcion cutánea persistente, como herpe ó sarampion ó salpullido semejante, sea la que fuere su procedencia ó causa y su forma ó circunstancias.

(5) *Femoralia*: véase la nota 2 de la página 705.

(6) Véase la nota 1 en la página 716.

la túnica de jacinto. Así que además se añaden á la túnica de jacinto en su orla las campanillas de oro, por las que se significa la doctrina de los misterios divinos, que debe ir unida á la vida celeste del Pontífice; como también las granadas, por las que se representa la unidad de la fe y la concordia en las buenas costumbres, porque tan uniforme y consecuente debe ser su doctrina que por ella no se rompa la unidad de la fe y de la paz.

ARTÍCULO VI. — ¿Hubo alguna causa razonable de las observancias ceremoniales?

1.º Parece que las observancias ceremoniales no tuvieron causa alguna razonable: porque, como dice el Apóstol (1 Tim. 4, 4), *toda criatura de Dios es buena, y no es de desechar nada de lo que se participa con hacimiento de gracias*. Luego inconvenientemente se prohibió el comer de ciertos manjares, como inmundos, segun consta (Lev. 11).

2.º Así como los animales son dados para alimento del hombre, igualmente las yerbas, por lo que se dice (Gen. 9, 3), *como las legumbres y yerbas os he dado toda carne* (1); y la ley no distinguió yerbas inmundas, no obstante ser algunas de ellas sumamente nocivas, como las venenosas. Luego parece que tampoco debieron prohibirse algunos animales como inmundos.

3.º Si la materia de que algo se engendra es inmunda, por igual razon parece ser inmundo lo engendrado de ella. Pero de la sangre se engendra la carne: luego, no prohibiéndose todas las carnes como inmundas, por identidad de razon tampoco debió prohibirse como impura la sangre ó la grosura que de ella se engendra.

4.º El Señor dice (Matth. 10, 28) no deben temerse los que matan el cuerpo, porque despues de la muerte no tienen más que hacer; lo cual no sería cierto, si cediese en daño del hombre lo que se haga de él. Mucho menos pues pertenece al animal ya muerto cómo se han de cocer sus carnes: luego no parece ser irracional lo que se dice (Ex. 23, 19),

(1) *Omnes carnes* dice el testo de la SUMA, aunque el de la Vulgata pone *omnia*. V. T. 1.º pág. 205, nota 1.

*no cocerás el cabrito en la leche de su madre.*

5.º Mándase ofrecer á Dios las primicias de los hombres y animales, como cosas más perfectas. Luego inconvenientemente se ordena (Lev. 19, 23): *cuando hubiereis entrado en la tierra, y plantado en ella árboles frutales, cortaréis sus prepucios, esto es, los primeros gérmenes, y serán inmundos para vosotros, y no comeréis de ellos.*

6.º El vestido es cosa exterior al cuerpo del hombre. Luego no debió prohibirse á los judíos el uso de ciertos vestidos especiales, como por ejemplo se dice (Lev. 19, 19), *no te pondrás vestido tejido de dos cosas diferentes*; y (Deut. 22, 5), *la mujer no se pondrá vestidura de hombre, ni el hombre vestidura de mujer*; y (v. 11) *no te pondrás vestido, que esté tejido de lana con lino.*

7.º El recuerdo de los mandamientos de Dios no pertenece al cuerpo, sino al corazón. Luego inconvenientemente se manda (Deut. 6, 8 y 9) que *ataren los preceptos de Dios como por señal en la mano, y que los escribiesen en el umbral de las puertas, y que, como consta (Núm. 15, 38), pusieran unas franjas en los remates de los mantos, y en ellos unos listones de jacinto en memoria de los mandamientos de Dios.*

8.º Dice el Apóstol (1 Cor. 9, 9), *que no tiene Dios cuidado de los bueyes* (2), y por consiguiente ni de los otros animales. Luego se manda inconvenientemente (Deut. 22, 6), *si, andando por un camino, hallares algún nido de ave, no la cogerás con los hijos*; y (25, 4) *no atarás la boca al buey que trilla*; y (Lev. 19, 19) *no harás que tu bestia se mezcle con animales de otra especie* (3).

9.º Entre las plantas no se hacía distincion de limpias é inmundas. Luego mucho menos acerca de su cultivo debió establecerse alguna diferencia, y por lo tanto se preceptúa inoportunamente (Lev. 19, 19) *no sembrarás tu campo con diversas semillas*, y (Deut. 22, 9 y 10) *no sembrarás en tu viña otra semilla, no ararás con buey y asno juntamente.*

(2) V. T. 1.º pág. 817, nota 2.

(3) V. T. 1.º pág. 570, nota 3.

10. Las cosas inanimadas parecen ser las más sometidas al poder de los hombres. Luego inconvenientemente se desvíá al hombre del oro y la plata, de que son fabricados los ídolos, y de otras cosas que se encuentran en sus templos, por precepto consignado en la ley (Deut. 7); y parece ridículo el precepto que ordena (Deut. 23) que cubriesen con tierra, cavando al efecto en ella, sus evacuaciones fecales.

11. La piedad principalmente se requiere en los sacerdotes; y obra de piedad parece el asistir á los funerales de los amigos, de cuyo hecho se alaba á Tobías, como consta (Tob. 1). Igualmente es también á veces un acto de piedad el que alguno reciba como mujer á la meretriz, porque de este modo la liberta del pecado y de la infamia. Luego la prohibicion de estas cosas á los sacerdotes parece ser inconveniente (Levit. 21).

Por el contrario, dícese (Deut. 18, 14), *mas tú has sido instruido diversamente por el Señor Dios tuyo*; de cuyas palabras puede deducirse que estas observancias fueron establecidas por Dios, para distinguir á aquel pueblo con cierta prerogativa especial. Luego no son irracionales ó sin causa.

Conclusion. *En todas las observancias de la antigua ley, especialmente en las relativas á los ministros del santuario, hay asignable una doble razon; literal en lo concerniente al divino culto externo ó interno, y simbólica por su prefigurada referencia á la vida cristiana.*

Responderémos, que el pueblo de los judíos segun lo dicho (a. 5, al 8.º) estaba peculiarmente deputado al culto divino, y entre ellos con especialidad los sacerdotes: y, así como las otras cosas que se aplican al culto divino deben tener alguna especialidad, cual lo reclama la magnificencia del divino culto; del mismo modo también en la vida de aquel pueblo y principalmente de los sacerdotes debió haber particularidades congruentes al culto divino, ya espiritual ya corporal. Mas el culto de la ley figuraba el misterio de Cristo: por consiguiente todos sus actos simbolizaban los concernientes á

(1) Los que los naturalistas llaman *digitados* ó con más de dos dedos, como el gato y el perro; á diferencia de los *unguiculados* ó de dos dedos (como la cabra y la oveja) y de los un-

*Cristo, segun aquello (1 Cor. 10, 11), todo les acontecia en figura*; y por lo mismo pueden asignarse dos razones de estas observancias: 1.ª segun su congruencia para el culto divino, y 2.ª segun que figuran algo acerca de la vida de los cristianos.

Al argumento 1.º contestarémos, que segun lo dicho (a. 5, al 4.º y 5.º) la ley reconocía dos clases de mancha ó impureza: una de culpa, que manchaba el alma; y otra de una corrupcion cualquiera, que mancha el cuerpo de cierta manera. Hablando pues de la primera impureza, ninguna especie de alimentos es inmunda, ni puede manchar al hombre segun su naturaleza; por lo que se dice (Matth. 15, 11), *no ensucia al hombre lo que entra en la boca; mas lo que sale de la boca, eso ensucia al hombre*, y esto se interpreta de los pecados. Pueden no obstante *per accidens* algunos alimentos manchar el alma, cuando se toman contra la obediencia ó voto, ó por exceso de glotonería, ó en cuanto fomentan la lujuria; por lo que algunos se abstienen del vino y de carnes. Respecto de la mancha corporal, que es de cierta corrupcion, algunas carnes de animales tienen impureza, ya porque se alimentan de cosas inmundas, como el puerco, ó viven entre inmundicias, como ciertos animales que habitan bajo tierra, como los topos y ratones y otros semejantes, por cuya razon adquieren cierto olor fétido; ya porque sus carnes á causa de su demasiada humedad ó sequedad engendran humores corruptos en los cuerpos humanos: por cuyo motivo les fueron prohibidas las carnes de los animales solípedos, que tienen casco ó uña continua é indivisa, porque son demasiado terrestres; é igualmente las carnes de los animales, que tienen cisuras en los pies (1), porque son demasiado coléricos y adustos, como las carnes del leon y análogos; y por la misma razon les fueron prohibidas ciertas aves de rapiña, que tienen demasiada sequedad, y ciertas acuáticas por el exceso de humedad; y también ciertos peces, que no tienen aletas y escamas, como las anguilas y semejantes, por el exceso de humedad. Fué-

*guilados* ó con pezuña (como el asno y el caballo): de cuyas tres clases les estaban vedadas en general las dos estremas y solo permitida la intermedia.